



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05088 31 03 002 2015-1069 00
Proceso	Declarativo pertenencia
Demandante	Diana Cárdenas Valderrama Y Bryan Sebastián Cárdenas Valderrama
Demandado	Jorge Eliecer Vargas y demás personas indeterminadas
Asunto	En conocimiento respuesta de sura eps y ordena notificar.

Visto el anterior escrito presentado por la EPS Sura, se dispone incorporar al proceso la respuesta dada y se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo pertinente.

En consecuencia y atendiendo a dicha respuesta se ordena, notificar al demandando JORGE ELIECER VARGAS VARGAS, en las siguientes direcciones:

- CL 8 #84 B -65 APTO 218 MEDELLIN
- CORREO ELECTRONICO mgarciabedoya@hotmail.com
- Teléfono celular 3007852588

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03eccb115295f2f28d330264c1df687f0eae3ebd5aba72a5417ccb939b349c4e**

Documento generado en 11/07/2022 03:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>